



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
OFICIO

AMC-SP-0532-2022
Cajicá, 16 de marzo de 2022

Señores:
URBANSÁ
ATN. GESSETTE GOMEZ
Correo Electrónico: Ggomez@urbansa.com.co
Contactenos-pqrs@cajica.gov.co

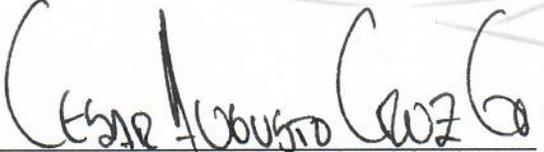
REF: "Solicitud"
SYSMAN No. 202201115
202201121

Respetada:

De acuerdo con el asunto de la referencia, teniendo en cuenta los términos del art. 28 de la Ley 1437 de 2011, mediante el presente oficio, en atención a su radicado ante la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: "Obtener la documentación correspondiente al plan parcial 4 del municipio de Cajicá"**, este despacho es competente para informar que el plan parcial cuatro (4) fue objeto de concertación ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, mediante Resolución 3023 de fecha 30 de diciembre de 2015, y mediante Decreto 076 de 30 de diciembre de 2015 fue adoptado el plan parcial N° 4 de la zona de expansión urbana, vereda Chuntame del municipio de Cajicá.

No obstante, este fue anulado por la rama judicial del poder público, juzgado tercero administrativo, circuito de Zipaquirá mediante sentencia de fecha 19 de enero de 2018, mediante proceso N° 25899-33-34-003-2016-00278—00, sin que a la fecha se haya adoptado nuevamente, motivo por el cual no es procedente enviar la documentación pertinente a este.

Cordialmente,


ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

Revisó: Arq. Diana Marcela Rico Navarrete - Directora de Desarrollo Territorial. 
Proyectó: Arq. Laura Rodríguez Cagua – Profesional Universitario. 
Dr. Saúl David Londoño Osorio – Asesor Jurídico Externo. 